
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.814

Viernes 21 de Julio de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1243888

MINISTERIO DE ENERGÍA

NOMBRA A DOÑA IRIS VANESA OLIVAREZ VARAS COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 3A.- Santiago, 8 de marzo de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 61 y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; la ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2017; el decreto N° 1.819, de 2 de diciembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Intendente de la Región de Antofagasta a don Arturo Molina Henríquez; el oficio reservado N° 0002, de fecha de 20 de febrero de 2017, del Intendente de la Región de Antofagasta, con propuesta de terna para la designación del Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Antofagasta; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del 8 de marzo de 2017, a doña Iris Vanesa Olivarez Varas, cédula nacional de identidad N° 15.710.990-1, Ecóloga Marina, como Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Antofagasta, grado 4° EUS de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, con asiento en la ciudad de Antofagasta.

2.- Déjase presente que doña Iris Vanesa Olivarez Varas, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Impútese el gasto correspondiente al presupuesto del Ministerio de Energía, con cargo a los recursos contemplados en la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, Partida 24, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Rebolledo Smitmans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.